



20 de noviembre de 2015

(15-6151)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de noviembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Vehículos automotores, acoplados y semiacoplados:

Se comunica que por Resolución N° 1197/2015 de la Secretaría de Industria se establece que los fabricantes de vehículos armados en etapas de las categorías M2 y M3 inscriptas en el Registro de Fabricantes de Vehículos Armados en Etapas podrán solicitar la extensión a EURO V de las Licencias para Configuración de Modelo de los vehículos completos homologados bajo la norma de emisiones contaminantes gaseosas EURO III.

La citada complementa a la Resolución SI N° 323/2014 (G/TBT/N/ARG/289), modificatoria de la Resolución ex SICyM N° 838/1999.

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
Fax: 54 11 4349 4072
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php

https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/ARG/15_4624_00_s.pdf
